



BASES DEL CONCURSO

"RECIBE MÁS CERCA LO QUE TE ENVIAN DE LEJOS"

- 1. ENTIDAD ORGANIZADORA:** Este concurso es organizado por **BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A., BANCO MÚLTIPLE**, (En lo adelante **Banco Popular**) y se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases, que el participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.
 - 2. NOMBRE DEL CONCURSO:** El presente concurso será denominado **"RECIBE MÁS CERCA LO QUE TE ENVIAN DE LEJOS"**.
 - 3. SERVICIO PARTICIPANTES:** **Banco Popular** efectuará este concurso en nombre del servicio **Subagente Bancario Popular**, operados por la red de GCS Systems.
 - 4. FINALIDAD:** Premiar a los clientes que utilicen el servicio de recepción de remesas en los comercios afiliados a la red de Subagente Bancario Popular.
 - 5. QUIÉNES PARTICIPAN:** Participan todos los clientes que realicen alguna transacción de recepción a través de los subagentes Popular. El listado de los comercios activos afiliados a la red Subagentes Bancarios Popular puede ser consultado por los participantes a través del portal web www.popularenlinea.com/remesas.
- Los participantes deberán ser residentes en República Dominicana, mayores de dieciocho (18) años. No aplican para la promoción los empleados, funcionarios y directivos del Grupo Popular, ni los miembros directos de su familia (abuelos, padres, hijos, nietos, esposa(o), hermanos y suegros).
- 6. VIGENCIA DEL CONCURSO:** El concurso tendrá una duración de 12 semanas consecutivas a partir del quince (15) de Julio del año dos mil veintiuno (2021), siendo el primer sorteo el treinta (30) de julio del año dos mil veintiuno (2021), el cual será informado en www.Popularenlinea.com/remesas y en los SAB participantes durante el periodo de verano.



7. DESCRIPCIÓN, MECÁNICA DEL CONCURSO Y PREMIOS:

- a. Participan todos los clientes que realicen transacciones de recepción de remesas en la red de Subagentes Bancarios Popular.
- b. Se sortearán mil (1,000) premios: 100 premios semanales entre todos los receptores de remesas que hayan recibido sus remesas en esa semana en alguno de los SAB Popular. El sorteo se hará en presencia de un notario público con la data de las transacciones de remesas generadas en Subagentes Bancarios Popular de los sistemas de Banco Popular.
- c. Los premios consisten en bonos de compras de GRUPO RAMOS por el valor de Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500.00).
- d. Los sorteos se realizarán cada viernes, durante diez 10 semanas consecutivas, siendo el primer sorteo el treinta (30) de julio del año dos mil veintiuno (2021).
- e. En caso de no haber transacciones para otorgar los 100 premios semanales, se acumulan los premios para la semana siguiente, y así sucesivamente, hasta el final de la promoción.
- f. Participan las transacciones generadas durante la semana del sorteo.
- g. Los receptores podrán participar con cada remesa pagada en los SAB's participantes, y podrá ganar hasta un máximo de 3 veces, durante el periodo de la promoción.
- h. Se considera participante la persona física que realice la recepción de remesas en los comercios activos afiliados a la red de Subagente Bancario Popular.
- i. Participan todos los receptores de remesas descritos en el punto A, aún no sean clientes de **Banco Popular**.
- j. El comercio afiliado debe pertenecer a la red de Subagente Bancario Popular, estar activo y en funcionamiento.
- k. Los clientes que realicen o hayan realizado en la semana alguna transacción de recepción de una remesa en un Subagente pueden completar sus datos personales y el número de comprobante de la remesa recibida en un landing especialmente creado para estos fines, a los fines de poder ser contactados en caso de resultar ganadores.



- l. Los ganadores serán publicados en www.popularenlinea.com/remesas.
- m. Los ganadores que no puedan ser contactados para la entrega de su premio, o no efectúen formal reclamación del mismo luego de 2 semanas de haber sido publicados los ganadores en www.popularenlinea.com/remesas no tendrán opción de reclamo del premio pasado este plazo de tiempo.
- n. Si se presenta la situación descrita en el literal m, se procederá a elegir otros ganadores potenciales, los cuales serán seleccionados y contactados de la misma manera descrita en los artículos indicados precedentemente.
- o. La entrega del premio será acordada con el ganador al ser contactado. La misma podrá ser en el Subagente donde realizo la transacción, en una oficina cercana, o directamente reclamados en el área de mercadeo de Banco Popular Dominicano.
- p. El área de mercadeo validará en los sistemas internos del Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple la transacción realizada por el cliente ganador. Solo se dará como ganador al que haya sido identificado en la transacción del subagente bancario.
- q. El potencial ganador, con la aceptación del premio, autoriza a **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** a utilizar, reproducir, y transmitir su nombre, voz, e imagen para fines publicitarios, u otro propósito a fin, en cualquier medio de comunicación sin recibir futura compensación, solicitud de permiso, o notificación, por un periodo de tres (3) meses. De esta manera, el ganador otorga a favor de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.

8. RESTRICCIONES:

- a. Los premios no son transferibles y no se pueden cambiar por otro bien o servicio. El ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena al concurso, a **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, o al comercio afiliado a la red de Subagentes Bancarios Popular, este no pudiera disfrutar del premio.



- b. El **Banco Popular** podrá descalificar aquellos participantes que:
- Cometieron un acto ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos o reglas de la promoción.
 - Que posean antecedentes penales.
 - No siguieron los lineamientos del concurso establecidos en la presente base.
 - Hicieron uso de medios o mecanismos fraudulentos para la obtención del premio (alterar cupones, duplicidad ilícita, otorgar informaciones falsas, etc.)
- c. Los clientes participantes, y los eventuales clientes ganadores, al participar en esta promoción, aceptan que el **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** no se hace responsable de los servicios o productos brindados por terceros y la calidad del servicio que éstos ofrecen. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo los términos y condiciones de estos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con los mismos. De esta manera, el ganador otorga a favor de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.
- d. **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** no será responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar cualquiera de los premios. De esta manera, el ganador otorga a favor de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.
- e. Al participar en esta promoción, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.

9. DISPOSICIONES GENERALES:

- a. El **Banco Popular** podrá cancelar este concurso, ampliar o modificar las condiciones del concurso en lo que se refiere a la fecha del sorteo, suspender o cancelar la promoción, así como las publicaciones del ganador, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, previa aprobación de la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor para dichos fines y sin que esto implique responsabilidad para el Banco Popular. Los cambios serán informados y publicados de forma oportuna y



satisfactoria por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases.

- b. La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor. Para todo lo no previsto en éstas bases del concurso de las mismas se remiten al derecho común.
- c. En caso de inquietudes sobre las bases de este concurso, favor contactar a Carla López, a los infopop 7562 o al correo: calopez@bpd.com.do

**BASES DEL CONCURSO “RECIBE MAS CERCA LO QUE TE ENVIAN DE LEJOS”
REGISTRADAS POR BANCO POPULAR DOMINICANO, BAJO EL NÚMERO DE 264423**